



**PROPOSICIÓN No. 33**

(9 de noviembre de 2016)

***Solicito a la Comisión Segunda Constitucional Permanente:***

*Citar al Señor Ministro del Interior Juan Fernando Cristo Bustos, al Ministro de Defensa Luis Carlos Villegas, al Ministro de Justicia Jorge Eduardo Londoño Ulloa, a la Directora de la USPEC María Cristina Palau Salazar, al Director del INPEC General Jorge Luis Ramírez; para que en Sesión de la Comisión que deberá realizarse en la ciudad de Cali, den respuesta al cuestionario adjunto, relacionado con la seguridad de los habitantes de la ciudad de Cali.*

*Invítese por Secretaría de la Comisión al Director General de la Policía Nacional General Jorge Hernando Nieto Rojas, contestando las preguntas del cuestionario que se le formulan.*

*De igual manera invítese al Alcalde de Cali Maurice Armitage, a la Secretaria de Gobierno de Cali Laura Beatriz Lugo, al Comandante de la Policía Metropolitana de Cali General Nelson Ramírez.*

**CUESTIONARIO**

***Juan Fernando Cristo Bustos, Ministro del Interior  
Luis Carlos Villegas, Ministro de Defensa  
Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Ministro de Justicia***

- 1. ¿De qué forma se están articulando el Gobierno Nacional y Fuerza Pública con Autoridades Locales para combatir el delito en la ciudad de Cali?*
- 2. Cali es una de las ciudades que más desplazados ha recibido a causa del conflicto armado interno y se hace necesario aplicar medidas que garanticen la no repetición de acuerdo a la Ley 1448 de 2011. ¿Qué medidas especiales se han tomado en la ciudad para garantizar este derecho?*
- 3. ¿Qué elementos de política criminal se han propuesto e implementado para prevenir y reaccionar frente al fenómeno criminal que involucra a jóvenes y adolescentes en la ciudad de Cali?*

81.

4. *¿Qué acciones encaminadas a la socialización del nuevo Código Nacional de Policía que entra a regir el 1 de enero de 2017 se han realizado en Cali?*
5. *¿Qué medidas administrativas y financieras se tomaran por parte de sus instituciones encaminadas a la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía a partir del 1 de enero de 2017, fecha de su vigencia?*

**General Jorge Hernando Nieto Rojas, Director General de la Policía Nacional**

1. *La capital vallecaucana sigue siendo una de las ciudades con más violencia en el país y en las comunas 12,13,14,15,16 y 21, que conforman el oriente de Cali, ocurren el 56 % de los homicidios, ante esta situación: ¿Cuál es la estrategia de seguridad que se implementa en Cali? ¿Cuál debería ser la estrategia de acuerdo a los problemas de seguridad identificados?*
2. *¿Qué programas y proyectos se han diseñado y ejecutado en la ciudad de Cali para salvaguardar la vida e integridad de sus habitantes? Señale monto de los recursos y origen de los mismos.*
3. *Entendiendo que el microtráfico es el principal detonante de la violencia en Cali ¿Cuál es la estrategia de seguridad ciudadana para combatir este mal que permea desde niños hasta adultos mayores?*
4. *¿Cuántas cámaras de seguridad tiene funcionando la Policía Nacional en la ciudad de Cali? ¿Cuántas Cámaras de seguridad tienen por cada policía de acuerdo a los turnos establecidos?*
5. *¿Qué acciones encaminadas a la socialización del nuevo Código Nacional de Policía que entra a regir el 1 de enero de 2017 se han realizado en Cali?*
6. *¿Qué medidas administrativas y financieras se tomaran por parte de sus instituciones encaminadas a la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía a partir del 1 de enero de 2017, fecha de su vigencia?*

**General Jorge Luis Ramírez, Director del INPEC**  
**María Cristina Palau Salazar, Directora de la USPEC**

1. *¿Qué medidas se han tomado para darle solución al grave problema de hacinamiento que presenta la Cárcel de Villahermosa en Cali?*

31.

2. *¿Cuál es el plan de mantenimiento de la estructura de la Cárcel de Villahermosa en Cali? Su actual sismo resistencia?*
3. *¿Cuántos guardianes requiere la Cárcel de Villahermosa para conservar la seguridad interna? ¿Cuántos guardianes prestan sus servicios por turno?*
4. *Cuál es la aplicación en la Cárcel de Villahermosa del artículo 79 y subsiguientes de la Ley 65 de 1993?*

*Presentada a consideración de la Comisión por el Honorable Representante JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA, aprobada por unanimidad en sesión del día miércoles 9 de noviembre de 2016.*



**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**

**Secretario General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional.**

NORA CAMARGO.